

EL DEFENSOR DE GRANADA

Limosnas estériles.

Publicamos ayer la distribución hecha por el Gobierno, de las 12.000 pesetas destinadas al socorro de los pueblos de la Alpujarra damnificados por las últimas inundaciones.

Describe a la simple vista que esta distribución ha sido hecha caprichosamente; y que si en ella imperó algún criterio no fué seguramente el de la equidad; porque a pueblos perjudicados de una manera tan profunda y notoria por los temporales como Bérchules, Cádiar, Torvizcon y otros no se les concede un céntimo, cuando deberían figurar en primera línea entre los socorridos.

Pero no es nuestro propósito, pedir una limosna para las poblaciones preteridas; es declarar que ese procedimiento de socorros al por menor, resulta perfectamente estéril en pueblos tan abandonados como los de la Alpujarra, porque es ridículo pretender que con 500 pesetas pueda realizarse ningún beneficio de carácter general, ni menos indemnizarse a los labradores de daños tan graves como los que las tormentas les han ocasionado.

Esas limosnas al ochaveo, a que tan aficionados son nuestros gobiernos, fomentan la inmoralidad y el caciquismo de una manera desastrosa y no producen ningún beneficio positivo a los verdaderamente lastimados por las calamidades públicas. Son dinero, como vulgarmente se dice, tirado por la ventana, y es preciso, que si de buena fe, se pretende realizar un fin humanitario y filantrópico y atender a la curación de dolorosos males sociales, se siga otro camino.

Sustituyase la limosna mezquina, por el trabajo remunerador; abandónese el sistema de enviar un puñado de pesetas a los alcaldes para que estos, cuando son dignos, las distribuyan entre sus pobres, y cuando tienen la manga ancha, se las coman ellos mismos; y aplíquese el dinero de la Nación a realizar obras de utilidad pública, a facilitar, por medio de préstamos, la vida de los pequeños labradores, a auxiliar, con donativos justificados y suficientes, a los que necesiten, con verdadera necesidad y para fines estables, del auxilio. No se enseñe a las autoridades honradas la fórmula del chanchullo, ni se sonroje al desgraciado agricultor, dándole una limosna, que le quite el hambre de un día y le deje luego en la misma miseria en que se halla.

Conceder 12.000 pesetas para indemnizar a los alpujarreños de los daños que los temporales les han producido, es una irrisión; pero, si no fué posible aumentarlas, esa suma hubiera servido para algo bueno, destinándola a alguna de las obras de verdadera necesidad y utilidad que el interés común de aquellos pueblos viene reclamando.

Por ventura no habrá un camino, un puente, una rambla, que hubieran podido arreglarse con esas 12.000 pesetas, facilitando las comunicaciones, favoreciendo los intereses generales de aquella zona o impidiendo, tal vez, un futuro desastre? No tienen noticia de nada de esto el Gobierno o los señores diputados de la Alpujarra que cumpliendo su misión, han debido estar a la mira de este asunto e informarlo?

Los maestros de la Exposición.

Moreno Carbonero.

Sus dos cuadros interpelaciones de un pasaje de *Gil Blas* y de otro del *Quijote* son dos joyas de la Exposición; para mi gusto lo más acabado y hermoso que encierra el palacio de Bellas Artes.

Si puede compararse la paleta de un pintor a un teclado músico, la paleta de Carbonero, mi ilustre paisano, posee todas las octavas, es decir, tiene hasta las más agudas, las más altas, las que poseen tonos capaces de pintar a cielo abierto y a pleno sol: en su paleta está la misma luz amalgamada en los colores, con todos sus encantadores matices.



Los pinceles en manos de Carbonero, son varitas mágicas o milagrosas, que al dar en la paleta, hacen surgir la época de nuestra literatura clásica, el siglo XVII, iluminada por luz meridional y revestida del donaire español que anima nuestros viejos romances y nuestras novelas picarescas. No puede darse más sano y jugoso clasicismo a la vez que más encanto a la moderna del que tienen sus cuadros últimos.

Composición sencilla y bien dispuesta realidad admirable, conciencia en la ejecución, y raudales de sol y poesía son los méritos sobresalientes de las obras del pintor malagueño traídos a este concurso.

SALVADOR RUEDA.

Madrid, noviembre, 1892.

Día de niebla.

A la mañana y cuando ayer cubrían el espacio fugitivas bandas de nubes, ya oscuras ya rojizas,

descendió la niebla y a modo de finisimos crespones estrechó en abrazo de veladura suave la ciudad y los campos.

Parecía que Granada recién despertara envolviéndose de nuevo y por extraño fenómeno en las sombras del crepúsculo vespertino.

Gotas imperceptibles, semejantes a leve rocío caían de tiempo en tiempo y pesaba solemne tristeza sobre todos los objetos.

Las líneas tenaces de la basilica tomaron vaguedad misteriosa y cual si luchasen y vencieran en los cuerpos inferiores de la magnífica obra, despojábanse del blanco cenital que solo imperaba en la torre y la cubría a la manera de misterioso tocado o pálido nimbo.

Idéntico aspecto ofrecían los campos y si en los primeros términos la niebla se esfumaba, era en cambio más intensa en las lejanías, al punto de borrar pueblos, caseríos y montes.

No había silueta dibujada con vigor; no había tonos ni matices; únicamente el blanco ceniciento derramado hasta donde la vista alcanzaba; blanco que remedaba tal vez caóticos dejos de lo que muere, de lo que informa, de lo incierto.

Allí donde la arboleda sirve de ornamento, era de ver el mágico efecto de las hojas amarillas que, al caer desde las ramas donde habían tenido gallardo asiento, giraban al aire y presentaban color indefinido, a favor de las caricias de la bruma.

El otoño ha mostrado ayer uno de sus aspectos y al proceder así revelóse con rigidez implacable.

El sol, temeroso de ofender el capricho del día, guardóse de alardear de sus galas y apenas si con timidez y para no abdicar de sus derechos, deslizó uno que otro rayo y rompió a las veces, la inmensa caperuza que nos cobijaba.

En el fondo y si bien se mira, no debe aceptarse como hecho digno de mención el día de la niebla. Es una de tantas expresiones de la Naturaleza, que armoniza admirablemente con la vida de la humanidad.

Niebla es, en suma, el desliz de los años; niebla la perdurable lucha de un día y otro; niebla el afán cotidiano, la esperanza desvanecida, la ambición deshecha; el desengaño que nos oprime y subyuga.

Y la excepción, el verdadero fenómeno en esta ruda contienda, es el rayo de felicidad que un instante brilla.

Aceptemos la niebla que nos envuelve con su aliento húmedo. Aceptemos también la niebla del alma.

Al fin y al cabo, tiene esta una compensación y un consuelo...

El rocío de las lágrimas.

AUGUSTO JEREZ PERCHET.

Miscelánea

Lo que se fuma en Granada.

La provincia de Granada ha consumido, durante el mes de Octubre, tabaco por valor de 362.817'40 pesetas; y como la población de la misma se eleva a 482.230 habitantes, resulta que solo cada uno de estos, suponiendo que fumarán

todos, haciendo un gasto de tres reales mensuales, ó sea dos céntimos y medio diarios.

Ha habido un alza de 7000 pesetas en el consumo, con respecto al mismo mes del año anterior, siendo de advertir que desde hace cinco años sin interrupción el consumo de tabaco.

De la referida suma, 313'50 pesetas han sido gastadas en tabaco habano y filipino, correspondiendo el resto al peninsular.

El consumo de la capital asciende a 163.654'64 pesetas, ó sea más de la tercera parte; y teniendo en cuenta el número de almas que contiene resulta un gasto de 2'26 pesetas por barba al mes ó lo que es lo mismo, siete céntimos y medio diarios cada persona.

Como en estos cálculos no se han excluido las mujeres ni los niños menores así como tampoco los no fumadores, haciendo por tal concepto una deducción de dos terceras partes en el número de habitantes, tendremos que cada fumador de Granada ha consumido diariamente 22 céntimos por término medio en tabaco, y 7 cada uno de los del resto de la provincia.

¡Que lástima de dinero!

La administración en el Padul.

Nos dicen que es notable lo que ocurre respecto a la administración municipal, en el Padul y especialmente en cuanto se refiere al Pósito cuyas cuentas no se han rendido en varios años a pesar de que el gobernador ha enviado a aquel ayuntamiento, algunas delegaciones, que han conseguido el mismo resultado que siempre; es decir, dejar incumplidas las órdenes superiores, mediante el arreglito de costumbre entre alcaldes y comisionados. Según se dice en el pueblo, en el pósito no hay una cuartilla de trigo.

Otro hecho que está produciendo la censura unánime de todos los labradores, es el abandono en que tiene el actual ayuntamiento la guardería del cerro de Manal, donde por esta falta de vigilancia, se han arrancado todos los arbustos y raíces.

De aquí resulta que las aguas de lluvia no encuentran nada que las sujete, y arrastran en grandes cantidades las tierras del cerro depositándolas sobre las hazas de la vega, que van quedando inútiles para el cultivo, gracias a la negligencia é incurria del ayuntamiento del Padul para todos los servicios municipales.

Subastas. El día 21 de Diciembre próximo se efectuarán en la sesión de Fomento de Granada, la subasta de acopios para la conservación de las carreteras de Rute a Loja y Loja a Torre del Mar.

Ingresos. El gobernador ha expedido una circular concediendo el plazo de quince días a varios Ayuntamientos para que ingresen en las arcas del Tesoro el 10 por 100 del valor de los productos forestales adjudicados ó concedidos durante el ejercicio de 1891-92.

Vencimientos. A los compradores de fincas del Estado, cuyos plazos vencen en este mes, les concede la administración de Impuestos el término de diez días para que verifiquen

— 101 —

to en cada fábrica hay uno ó más interventores nombrados por la Hacienda.

Redención del servicio militar.

Durante el año económico anterior produjo la provincia, por este concepto, la cantidad de 72.000 pesetas.

Para obtener la redención del servicio militar, hay un plazo de dos meses a contar desde la fecha del sorteo.

Después de esos dos meses, el mozo sorteado, ó su representante, debe presentarse en las oficinas de la Intervención de Hacienda, para formalizar el pago de 1.500 pesetas que se exigen por la redención. En dicha oficina le entregan un *cargareme*, el cual debe llevarlo a la Sucursal del Banco de España, donde abonará las referidas 1.500 pesetas, entregándole en el acto la correspondiente carta de pago.

Con este documento se presentará el interesado en las oficinas del Jefe de la zona correspondiente, el cual le manifestará el día en que puede pasar a recoger la licencia ó certificado de libertad de quintas.

Si el mozo ha sido destinado a Ultramar, puede verificar su redención hasta el 31 de Julio, por el mismo procedimiento, pero abonando 2.000 pesetas, en vez de 1.500.

Cuando la redención del servicio se intenta después de transcurrido el plazo reglamentario, el interesado tiene que elevar una exposición a la Reina solicitándolo, por conducto del Jefe de la zona, ó particularmente si quien firma la instancia es el padre ó encargado del mozo. Una vez obtenida la Real gracia, el procedimiento es el mismo indicado anteriormente.

Impuesto sobre pagos del Estado.

Existe un impuesto del 10 por 100 sobre todos los haberes que satisfacen el Estado, las Provincias y los Municipios, el cual se descuenta de la paga mensual.

— 100 —

Décima clase.

De menos de 25 pesetas de contribución, de menos de 750 de sueldo y de 126 a 250 ó de 76 a 100 de alquiler.

Undécima clase.

Los jornaleros, sirvientes, mujeres é hijos de ambos sexos, siempre que no estuviesen obligados a obtenerla de clase superior por otro concepto, y los que paguen 125 pesetas ó menos en capitales de 1.ª ó 75 ó menos en poblaciones de 12.000 a 2.000 almas.

Por el concepto de alquileres las usarán igualmente: de 1.ª los que paguen más de 250 pesetas en poblaciones de 5.000 a 12.000 almas ó más de 3.001 en poblaciones de menos de 5.000; de 2.ª los que paguen de 2.501 a 3.500 ó de 2.001 a 3.000; respectivamente; de 3.ª, de 1.501 a 2.500 ó de 2.001 a 3.000 respectivamente; de 4.ª, de 1.501 a 2.500 ó de 1.001 a 2.000; de 5.ª de 1.001 a 1.500 ó de 751 a 1.000; de 6.ª de 751 a 1.000 ó de 501 a 750; de 7.ª de 501 a 750 ó de 301 a 500; de 8.ª de 151 a 500 ó de 251 a 300; de 9.ª de 126 a 150 ó de 126 a 250; de 10.ª de 101 a 125 ó de 76 a 125; de 11.ª de 76 a 100 ó de 51 a 75, y de 12.ª de menos de 75 ó de menos de 50 respectivamente.

Impuesto sobre el azúcar.

Tipo legal. Para el azúcar de caña, 20 pesetas por cada 100 kilos, ó sea el 5 por 100 del valor de la caña.

Para la de remolacha, no hay tipo, porque las fábricas están concertadas con la Delegación de Hacienda.

Cupo de la provincia. El importe del impuesto que corresponde a las fábricas de azúcar de caña de esta provincia, asciende a unas 330.000 pesetas anuales.

Las de remolacha se han concertado este año por la suma total de 349.125 pesetas.

Forma de la exacción. Las fábricas de remolacha ingresan trimestralmente en la Delegación de Hacienda el importe de sus respectivos conciertos.

En las de caña, se verifica la exacción del impuesto a medida que la caña vá ingresando en las mismas, a cuyo efec-

— 97 —

De 60.000'01 a 80.060 . . . de 50
De 80.000'01 a 100.000 . . . de 75

El timbre en los contratos de inquilinato.

Los contratos sobre arriendos, subarriendos, trasposes de fincas urbanas y toda clase de inquilinatos, deberán extenderse precisamente en papel timbrado del Estado, en la escala siguiente:

En los contratos de 25 a 50 pesetas anuales. . . de 10 cént.
De 50'01 a 100 . . . de 25
De 100'01 a 150 . . . de 50
De 150'01 a 200 . . . de 75
De 200'01 a 300 . . . de 1 ptas.
De 300'01 a 400 . . . de 1'50
De 400'01 a 600 . . . de 2
De 600'01 a 1.000 . . . de 3
De 1.000'01 a 2.000 . . . de 5
De 2.000'01 a 3.000 . . . de 10
De 3.000'01 a 4.000 . . . de 15
De 4.000'01 a 5.000 . . . de 20
De 5.000'01 a 6.000 . . . de 25
De 6.000'01 a 7.000 . . . de 30
De 7.000'01 a 8.000 . . . de 35
De 8.000'01 a 10.000 . . . de 40
De 10.000'01 a 15.000 . . . de 50
De 15.000'01 a 20.000 . . . de 75
De 20.000'01 a 30.000 . . . de 100

Excediendo de 30.000 pesetas, se usará papel de 100 pesetas, uniéndose además, en timbres móviles, el valor de 50 céntimos por cada 100 pesetas de exceso ó fracción de ellas.

Impuesto de cédulas personales.

Según la Ley de 31 de Diciembre de 1881, hoy vigente, están sujetos al impuesto todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de 14 años, domiciliados en España ó Islas adyacentes, con excepción de los pobres de so-

los abonos si desean evitarse los procedimientos de apremio.

Baneuete. La Cámara de Comercio se propone ofrecer el domingo a las doce un banquete al ilustre granadino don Juan Facundo Riaño.

El acto tendrá lugar en el hotel Washington Irving.

La inspección del timbre. La Delegación en Granada de la Compañía arrendataria de tabacos, ha encomendado la inspección de la renta del timbre a los señores D. Antonio Morrell Terri, D. Antonio Bimbela Sanchez y don Ricardo Rojas Cortés.

Antes de que la investigación empiece a efectuarse, la empresa está dirigiendo circulares a los comerciantes, industriales, etc., recomendándoles que pongan al corriente, por lo que respecta a los derechos del timbre, los libros, documentos y contratos que por ministerio de la ley están sujetos a dicho impuesto, a fin de evitarse las responsabilidades en que puedan incurrir.

Los inspectores comenzarán muy en breve a cumplir su cometido.

Crónica escandalosa. Los vigilantes nocturnos detuvieron anoche a dos sujetos en estado de embriaguez y la guardia municipal a otros dos, por haber promovido escándalo en diferentes puntos de la población.

Oposiciones a escuelas. Terminados los ejercicios de oposiciones a la escuela superior de Porcuna, que se han verificado en la Universidad, ayer tarde dictó su fallo el tribunal, formando la siguiente terna:

Primer lugar.—D. Francisco Perez Vallejo.

Segundo.—D. Sebastian Garcia Jimenez.

Tercero.—D. Antonio Márquez Ruiz.

Hoy empezarán las oposiciones a las escuelas elementales vacantes que, en número de trece se han anunciado. El número de aspirantes es 88.

Robo. En el camino de Pulianas, Juan Guindo capatáz de una casería inmediata a dicho pueblo, fué sorprendido ayer por dos sujetos, que faca en mano le exigieron la entrega del dinero que llevaba, consistente en 200 pesetas.

Los dos malhechores han sido detenidos por una pareja de la Guardia civil, la que ha logrado recuperar la expresada suma.

Notarias vacantes. En el territorio del Colegio Notarial de Burgos, se hallan vacantes las Notarias de Salinas de Añana y Coreira que han de proveerse por concurso, y las de Briviesca, Aranda de Duero y Nájera, que se proveerán por oposición.

Las solicitudes se dirigirán a la junta directiva del Colegio, en el plazo de sesenta días.

Revista de inspección. Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que la revista de inspección que, con arreglo a la real orden de 16 de diciembre del año anterior, debe pasarse a las zonas de reclutamiento del ejército, quede aplazada hasta nueva orden.

Inauguración. El próximo lunes 21 se verificará en Santafé la inauguración del edificio de nueva planta destinado al colegio de la Enseñanza.

El local reúne excelentes condiciones higiénicas,

teniendo la bastante amplitud todas las dependencias y disponiéndose de una huerta para recreo de los alumnos.

A la inauguración están invitadas las autoridades, y ha de revestir el acto verdadera solemnidad.

La baja del trigo.

Ha bajado el precio del trigo dos reales por fanega, y con este motivo ayer ingresó mucho grano en la Alhóndiga, siendo de esperar que experimente alguna otra baja.

Veremos si los panaderos aminoran también el crecidísimo que en la actualidad tiene el pan; aunque ellos aplican siempre en casos tales, la ley del embudo.

Sesión. Hoy a la una de la tarde celebra sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El joven fugado. El joven que dijimos días pasados se había fugado de la casa paterna, marchándose a Málaga, se llama José Lupion Peña, y ha quedado detenido en la cárcel de la capital vecina, hasta el día 22 en que le traerá a Granada la Guardia civil.

Se le han recogido 160 pesetas que tenía consigo al ser detenido.

La temporada teatral.

Hé aquí la lista de la compañía cómica-dramática que dirige el Sr. Guerra y de la que forma parte la aplaudida actriz señorita Luisa Gonzalez Calderon, que actuará según nuestras noticias, en el Teatro Principal de Granada, desde el 10 de diciembre próximo al 10 de enero:

Primer actor y director, don Ricardo Guerra.—Primera actriz, Srta. Luisa G. Calderon.—Otra primera actriz, doña Elisa Casas.—Primer actor cómico y director, don Ricardo Manso.—Primera actriz cómica, doña Loreto Brú.—Damas matronas, doña Josefina Alvarez y doña Dolores Ortiz.—Damas jóvenes, doña Carmen Velacoracho y señorita María Hurtado.—Característica, doña Dolores Tremino.—Actores de carácter, don Emilio Villegas y don Antonio Tamarit.—Galanes jóvenes, don Joaquín Nuñez y don Rafael Lopez.—Actrices, doña Dolores Mata, señoritas Pilar Garcia Segovia y Maria Casas.—Actores, don Angel de Tapia, don Manuel B. de Quirós y don José Enguidamos.—Apuntadores, don Tomás Diaz y don Francisco Bernaldez.—Representante de la empresa, don Manuel Quiñanes.—Contador, don Alfonso Corminas.

El viaje de Castelar.

Ocupándose en este asunto dice nuestro estimado colega madrileño *El Heraldo* lo siguiente:

¡Poder maravilloso de la sinceridad! El otro día oíamos en el salón de conferencias del Congreso cómo el Sr. Castelar hacía el presupuesto espiritual de su viaje próximo a Toledo, a Huelva y Granada, y nosotros, que tan tristes dudas habíamos sentido por la trascendencia política de esa expedición, las perdíamos entonces, al impresionarnos la sinceridad con que el insigne orador expresaba sus grandes fervores democráticos y su pasión absorbente por la patria.

No ejercerá Castelar de crítico de nuestras actuales miserias políticas; no llegará, predicando

el presupuesto de la paz, su tema de ahora, a conmover y persuadir a los hacendistas del señor Cánovas; pero su presencia en Toledo, en Huelva y en Granada será trascendentalísima en la educación del espíritu nacional, elevándose con la fe en sus propias fuerzas y con la esperanza de una posible redención.

Porque Castelar, en Toledo, sentirá como un español nuestras grandezas inmortalizadas en aquellos monumentos, y no habrá menester de ajeno auxilio para que aquel ambiente evoque en su memoria el recuerdo confortante de siglos gloriosísimos para el genio de España.

Porque Castelar, en Huelva, sentirá, como un español hijo de sus obras eminentes, el esfuerzo de la patria en aventuras gigantescas, y no habrá menester de etiquetas ni de galas que le ensordezcan y le cieguen para no oír ni ver las angustias de un pueblo feracísimo sacrificado a los privilegios del industrialismo extranjero.

Porque Castelar, en Granada, sentirá, como un español enamorado de su raza, porque la conoce profundamente en su historia, las sombras y los ecos que aún flotan en la atmósfera de la ciudad legendaria, y que nos hablan con acento penetrante de la más española de nuestras Reinas y de nuestras más preclaras empresas.

¿Cómo no ha de ser transcendental tan española enseñanza?

Exámenes de ingreso. Las alumnas que hayan solicitado examen de ingreso en las escuelas que costea la Real Sociedad Económica, concurrirán a la casa de dicha Sociedad el lunes próximo a las 7 de la noche.

Una página de amor.

No se ha hablado anoche de otra cosa en todos los círculos.

Una joven, de lo más distinguido de la sociedad de Granada, bella y rica, se casó ayer por sorpresa, con su novio, y luego se fugaron juntos a la Alhambra, donde interrumpió, más tarde, su ventura, el rígido agente de policía que, haciéndoles volver a la realidad, los entregó al juzgado.

Según cuentan, la joven a que aludimos, de acuerdo con su novio y acompañada de una sirvienta, salió de su casa muy temprano dirigiéndose a la iglesia de San Andrés.

Allí los esperaba el novio, joven estudiante almeriense, que se había hecho acompañar de tres amigos para que le sirvieran de testigos.

La dama y el galán, se postraron de hinojos ante el Cura y dándose la mano y pronunciando las palabras sacramentales, en el momento que el sacerdote, al concluir la misa, echaba su bendición a los fieles, quedaron casados.

Inmediatamente, la enamorada pareja, subió en un coche que los estaba esperando a la puerta del templo y que se dirigió a todo correr, por la calle de Elvira arriba.

Cuando la fámula, muy sofocada, dió conocimiento del caso a la familia, la señora Madre de la distinguida joven reclamó el auxilio de la autoridad para detener a los fugitivos.

Después de muchas pesquisas, y cuando ya se desesperaba de encontrarles en Granada, el inspector de orden público D. José Valens de la Riva logró detenerlos a las dos de la tarde, en el Hotel de Washington Irving, donde la feliz pareja había fabricado en breves horas su nido de amor.

En un carruaje fueron conducidos ambos al juzgado, donde hubo de recibírseles declaración, siendo depositada ella en la casa de una parienta y él, según nos dicen, detenido.

Suponemos que el incidente quedará arreglado pronto, y, para entonces, deseamos mil felicidades a la enamorada pareja.

Aficionado a lo ageno. Un sujeto que estaba ayer tarde robando naranjas en la Huerta de la Bomba, fué detenido por el cabo de Municipales José Marzo y los guardias Salvador Guerrero y Emilio Peñafiel, que lo llevaron al arresto.

Juegos peligrosos. Noches pasadas varios mozos de Talará pusieron a jugar a la esgrima de la faca en la plaza de dicho pueblo y uno de ellos resultó con una grave puñalada en el vientre.

Fuó curado de primera intención por el médico municipal, continuando en estado grave.

Linares-Almería. Adelantan los trabajos del ferro-carril de Linares a Almería, y sólo hay retraso en la estación de esta última capital.

Está construido todo el material de hierro que ha de emplearse en ella.

En los talleres de la compañía Fives-Lille se aguarda la hora en que, verificada la expropiación de los terrenos, puedan emprenderse las obras.

Un año, por lo menos, se necesitará para construir la magnífica estación, que de seguro ha de sorprender a cuantos la vean, por su elegancia y amplitud.

En los dos trozos de vía de que es contratista el ingeniero D. Abdon Perez, últimos en que se acometieron las obras, se trabaja con rapidez.

En ambos pasan de 800 los braceros invertidos.

En el trozo de la rambla de la Mora a la estación Gergal-Alcubillas, uno de los túneles está ya revisándose, en otro se ha terminado el anillo y en otro acaba de verificarse la perforación: encontrándose igualmente adelantadas las demás obras, así de fábrica como los terraplenes y desmontes.

Crónica de los pueblos

Una obra meritoria. En Alamedilla, una mujer que habita en una cueva arrastrando una existencia miserable, ha dado a luz dos niños, y como la pobre careciese de ropas y de todo recurso para abrigar a las criaturas, las tuvo que colocar en una espuerta, envolviéndolas con yerba seca.

Tan pronto como la noticia se supo en el pueblo, se presentó en la cueva la caritativa señora del Jefe de la sección de la compañía del ferrocarril de Linares a Almería, socorriendo con ropas, dinero y alimentos a la parturienta; y al siguiente día volvió a presentarse en la choza en compañía de su esposo D. Augusto Estal, quien no solamente le facilitó nuevos socorros, sino que colocó al marido de la infeliz en las obras del ferrocarril que están a su cargo.

Tal acto de generosidad ha sido muy elogiado por todo el vecindario.

temnidad, las religiosas en clausura, los penados durante su reclusión y las clases de tropa.

Los militares y sus asimilados no retirados, se proveerán de cédulas de 9.ª clase, siempre que no deban contribuir sinó por el sueldo que como militares disfruten, quedando también exentos de todo recargo municipal.

Los Ayuntamientos podrán imponer hasta un 50 por 100 de recargo sobre cada cédula.

En el último trimestre de cada año extenderá la Administración de Impuestos, y actualmente el arrendatario que la representa, las cédulas en vista de los padrones enviados por los ayuntamientos y las entregará a los recaudadores en el primer mes del trimestre siguiente, o sea el primero del año económico, para la cobranza de las mismas a domicilio.

Del importe de la cédula que haya de obtener el que no sea cabeza de familia, será éste responsable para los casos de apremio.

Forma de la cobranza.

Rigen para este impuesto las mismas disposiciones que para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Clase de cédula.

1.ª clase.	100 pesetas
2.ª	75
3.ª	50
4.ª	25
5.ª	20
6.ª	15
7.ª	10
8.ª	5
9.ª	2.50
10.ª	1
11.ª	0.50

Bases de clasificación.

Para la clasificación de la cédula que a cada contribuyente corresponde, se atenderá: primero a la cuota de contri-

bución que pague ó sueldo que disfrute; segundo a los alquileres de fincas que no se destinen a industria fábri ó comercial, entendiéndose que tributará por un solo concepto, que será el que imponga cédula de mayor categoría.

Primera clase.

La usarán los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribución directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas; los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, de 30.000 ó más pesetas, ya sea del Estado, corporaciones, empresas ó particulares, y los que paguen anualmente un alquiler de 5.001 pesetas en adelante en caudales de provincia de 1.ª clase ó de 4.001 en adelante en poblaciones de 12.000 a 20.000 almas.

Segunda clase.

De 3.001 a 5.000 pesetas de contribución, de 12.501 a 29.999 de sueldo y de 4.001 a 5.000 de alquiler en capitales de 1.ª ó 2.ª clase ó de 4.000 en las demás poblaciones indicadas.

Tercera clase.

De 2.501 a 3.000 pesetas de contribución, de 10.001 a 12.500 de sueldo y de 3.001 a 4.000 ó de 1.501 a 2.500 de alquiler respectivamente.

Cuarta clase.

De 2.001 a 2.500 pesetas de contribución, de 6.501 a 10.000 de sueldo y de 2.001 a 3.000 ó de 1.251 a 1.500 de alquiler.

Quinta clase.

De 1.501 a 2.000 pesetas de contribución, de 4.001 a 6.500 de sueldo y de 1.501 a 2.000 ó de 1.001 a 1.250 de alquiler.

Sexta clase.

De 1.001 a 1.500 pesetas de contribución, de 3.501 a 4.000 de sueldo y de 1.001 a 1.500 ó de 751 a 1.000 de alquiler.

Sétima clase.

De 501 a 1.000 pesetas de contribución, de 2.501 a 3.500 de sueldo y de 501 a 1.000 ó de 251 a 750 de alquiler.

Octava clase.

De 301 a 500 pesetas de contribución, de 1.251 a 2.500 de sueldo y de 301 a 500 ó de 151 a 250 de Alquiler.

Además existe un impuesto del 1 por 100 sobre cada uno de los pagos que, por cualquier concepto, hacen dichas entidades.

Cuando este 1 por 100 es contra los haberes de los empleados, se les descuenta de cada mensualidad; pero cuando se trata de pagos hechos por otros conceptos, la autoridad que los ordena pasa comunicación a la Administración de Contribuciones y esta a la Agencia cobradora, para que se haga efectiva la cantidad correspondiente.

Renta de aduanas.

La cantidad que se calcula anualmente a la provincia se Granada por este concepto, asciende a unas 70.000 pesetas, no pudiendo precisarse por las considerables fluctuaciones que sufre de unos años para otros.

Impuesto sobre billetes de viajeros y mercancías.

Tipo legal: el 15 por 100 del importe de cada billete ó talón.

Cupo de la provincia: El impuesto en esta provincia asciende próximamente a 6.500 pesetas anuales.

Cartera de un Oidor

Los reos de Otura.

Atrajo numerosa concurrencia al Palacio de Justicia la noticia de que estaba señalada para ayer la vista de una causa seguida á Francisco Martin Constantino (a) *Gangoso* y Antonio Fernandez Lopez (a) *Marchena*, reos del crimen de Otura, procesados con motivo á imputaciones que hicieron en el juicio oral de aquel proceso, relativas á malos tratamientos y excesos que dijeron realizados por la Guardia civil y por la autoridad judicial de Santafé.

A las doce llegaron los presos á la Audiencia, siguiéndolos muchos curiosos, y á la una dió principio la sesion ante la Sala primera, presidida por D. Donato Hidalgo, actuando de Fiscal el señor García Goyena.

El Secretario dió lectura al testimonio donde se expresan las manifestaciones hechas por los reos en el indicado acto y que sus defensores y el Ministerio público pidieron se hicieran constar para proceder en la forma debida.

Dióse tambien lectura de parte de lo actuado por el Juez de Santafé y de los escritos de calificación, procediéndose despues al exámen de los procesados.

El Presidente pregunta á Constantino:

—Por qué está V. preso?

—Por nada.

P.—Por homicidio y robo.

R.—Esa es la causa pero yo no he hecho nada.

P.—Al traerlo de Ceuta, ¿trató V. de fugarse en Málaga?

R.—Sí señor.

Examinados los dos reos, se examinan tambien á Andrés Ros Velasco, María Josefa Ros Vallejo y María Aurora Vallejo Romero, testigos que declararon en el acto del juicio oral por el crimen de Otura y que están procesados por falso testimonio.

El Fiscal Sr. Goyena usó de la palabra, sosteniendo la acusación y calificando los hechos de un delito de calumnia de palabra á la autoridad fuera de su presencia.

Los Sres. Lopez Saez, Lopez Atienza y Vazquez Rosales sostuvieron las procedencias de la absolucion por no existir el delito, significando que el procedimiento seguido ha sido irregular porque lo indicado era instruir diligencias en comprobación de las revelaciones hechas por los reos y testigos en el juicio oral.

En unos y otros informes, quedó desagraviada la fuerza de la benemérita que intervino en las primeras investigaciones del crimen.

Preguntados los procesados si tenían algo que manifestar, el *Marchenilla* pidió se le facilitaran medios para hacer ciertas revelaciones de hechos cuyo secreto guarda desde hace cinco años. ¿Será un infundio presidial?

El presidente dijo que oportunamente sería satisfecho el deseo del reo y se declaró concluso el juicio, quedando la causa para sentencia.

El acto terminó á las tres y cuarto de la tarde

Cartas

Madrid 16 de noviembre de 1892.

Amaneció cubierto el cielo de espesas nubes y lloviendo á intervalos con notable disgusto de los aficionados á toros ansiosos de ver la corrida extraordinaria de esta tarde; pero á eso de las dos se despejó por completo la bóveda celeste y her-

mosos y ardientes rayos solares secaron en pocos momentos los tendidos y el redondel. Dióse ha permitido que la reina de Portugal satisficiera su deseo de ver una buena corrida de seis veraguas á la española, antes de emprender su regreso á Lisboa.

Esta se realizará mañana por la tarde, así que el rey don Luis presencie algunas maniobras que ejecutarán en los campos de Carabanchel, las tropas acantonadas en Madrid y sus alrededores. El banquete que hubo anoche en la embajada portuguesa estuvo muy bien, y concurrida la recepción que luego dieron los monarcas lusitanos. Antes habian estos presenciado desde los balcones de Palacio el desfile de la Retreta que resultó con mucho énden y perfectameete organizada. La gente del pueblo no quedó del todo satisfecha porque esperaban ver carrozas iluminadas que no parecieron.

Con la corrida de toros puede decirse que acaban los festejos, y por consiguiente, termina la tregua para dar al viento nuestras interiores que-rellas. Pero la verdad es que no ha existido esa tregua de que se habla, porque empezando por la prensa y acabando psrel último rincón de las tertulias políticas, se han movido los ánimos y se han soltado las lenguas sin tener en cuenta ningún linaje de aplazamiento. El plato del día es el punto referente á de los liberales darán ó no darán banquete á D. Práxedes, para obligarle á que pronuncie un discurso fuerte y enérgico contra los conservadores, como desean varios exministros y el mayor número de los soldados de fila.

Si embargo, yo he oído expresarse á un exministro liberal, en esta forma: «no es posible decidir de plano respecto á la dnracion de los conservadores en el poder, pero lo que si me parece necesario es un banquete para provocar declaraciones en visperas, dias antes de abrirse las Cortes, en cuyo recinto es donde debe hacerse oír y pronto la voz del jefe de los liberales.»—Hoy he visto en un periódico que el Conde de Xiquena no quiere banquetes en atencion á hallarse enfermo el marqués de la Habana, su suegro. Lo probable es que todos estos propósitos de pelear vayan amortiguándose una vez abierta la válvula del parlamento.

Signe la atencion fija en los asuntos municipales. Ya se sabe que son catorce las cesantías pedidas por el alcalde. El secretario y algun otro ha solicitado su jubilacion. El ayuntamiento facilita los deseos de su presidente, pero nada puede decirse respecto de los resultados prácticos de la medida. Lo probable es que el marqués de Cubas se rodee ahora de gente de altura, proba, enérgica y entendida, que ayudada por la corporación encauce la administracion municipal por el camino que el pueblo de Madrid anhela. La opinion está unánimemente al lado del alcalde.

En los ministerios se trabaja en la confeccion de proyectos legislativos, sobre todo en Gobernacion. Grandes alabanzas se hacen en los círculos acerca de la conducta del Sr. Villaverde por haber anulado lo hecho por el gobernador de Zaragoza. Este ministro atiende antes á la justicia que á los intereses de su partido y amigos, cosa que en politica no es corriente; porque la pasion ciega. Por eso el acto de Villaverde ha sido elogiado unánimemente hasta por los más enardecidos adversarios políticos. Esa conducta debiera ser siempre imitada por los hombres superiores de todos los partidos, que mejor andaríamos.

Ha fallecido el anciano literato D. Miguel de los Santos Alvarez, consejero de Estado que fué durante muchos años. En el presidio de Tarragona hubo una insurreccion de penados que hizo necesaria la intervencion de la fuerza armada, con-

tra la cual aquellos hicieron fuego y que dió por resultado una contienda de que salieron nueve presidiarios muertos y dieciseis heridos.—En teatros y salones no ocurre novedad.

Ha hecho sensacion en Francia el proceso abierto de órden del Gobierno contra los administradores de la Compañia de Panamá Mrs. Lesseps, Griffel y otros hombres menos notables que estas dos eminencias.—En la Cámara sigue predominando un exagerado proteccionismo.—En Berlin se inauguró el Congreso socialista internacional.

Nuestros Telegramas

Madrid 17, siete noche.

Han marchado para Lisboa los Reyes de Portugal, habiéndoseles tributado una cariñosísima despedida.

Toda la carrera hasta la estacion del ferrocarril estaba rebosando de gente.

En la carrera de San Jerónimo y en la estacion el público prorrumpió en vivas y aplausos á los régios huéspedes.

La Reina Amelia saludaba con frecuencia al público.

Todo el Gobierno ha bajado á la estacion de gran uniforme.

La despedida de los soberanos portugueses ha sido afectuosísima.

PERPEN.

Madrid 17, ocho noche.

No se ha firmado, contra lo que se esperaba, la combinacion de gobernadores.

En Bruselas, un numeroso grupo de estudiantes ha acordado continuar la propaganda en favor de la implantacion de sufragio universal puro.—PERPEN.

Madrid 17, diez y media noche.

El Rey de Portugal, poco antes de ponerse en marcha, ha hecho los siguientes regalos:

20000 pesetas á la servidumbre de Palacio.

600 á los guardas que le acompañaron en la cacería.

10000 á los pobres de Madrid.

Asimismo ha regalado al Marqués de Ayerbe un rico alfiler de brillantes.

La Reina Amelia ha regalado igualmente á la duquesa del Infantado una magnífica pulsera de brillantes y záfiro.

El arzobispo electo de Valencia, Sr. Sancha, ha obtndido en dicha

capital un entusiasta recibimiento.

PERPRN.

Madrid 17, once noche.

En la isla de Fouza (Napoles) se han experimentado violentos terremotos, que han difundido el pánico entre los moradores.

Las maniobras militares verificadas hoy en el campamento de Carabanchel, han resultado brillantes.

En el fronton «Fiesta Alegre» se ha jugado esta tarde un partido interesante.

Los Reyes de Portugal y los de España que asistieron á la fiesta, fueron obsequiados con flores y delicadísimos programas.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior contado . 68'25

4 por 100 exterior . . . 73'05

4 por 100 amortizable . . . 77'60

Cubas 106'10

Banco de España 363'75

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista . . . 00'00

Londres, 90 dias fecha . . 29'18

París, 8 dias vista . . . 16'10

PERPEN.

Cartera Oficial

Pagos en la Delegacion para el dia 18.

Al Depositario pagador, atenciones Caja Depósitos y para satisfacer intereses de la Deuda amortizable a la Exema. Diputacion provincial.

Al jefe de la seccion de telegramas, indemnizaciones.

A D. Miguel Uellido, haberes.

Cementerio público.

Inhumaciones verificadas el dia 15.

Rodolfo Gonzalez, adulto.

Victoria Romero, párvulo.

José Navarro, idem.

Fernando Martinez, idem.

Gonzalo Morales, adulto.

Matadero público.

Precios del kilo de la contratacion de carnes.—Car-

nero, á 1'44 y 1'46.—Vaca, á 1'81, 1'88 y 1'90.—Ter-

nera, á 1'88 y 1'90.

El gran específico contra todas las afecciones del Hígado. La Podofilina y la Leptandrina, sustancias, puramente vegetales que forman los principales elementos de la composicion, de las afamadas Píldoras de Bristol poseen todas las buenas cualidades del mercurio en las efermedades del hígado, sin producir ninguna de sus desagradables y perjudiciales efectos. Bajo su poderosa y saludable accion desaparecen en breve todos los desarreglos biliosos, dolores del costado, ictericia, mareos, y en suma, todos los dolores, enfermedades y achaques que reconocen su origen en el Hígado. 25

A los estudiantes:

Se facilitan libros, apuntes, programas, matrículas, certificados de estudios, traslados y títulos á los alumnos libres y oficiales y cuanto dice relacion á los centros de enseñanza de Unversidades, Institutos y Escuelas Normales, haciendo el pago anticipado.

Las cartas que exijan respuestas deben venir acompañadas del sello de franqueo.

Direccion: D. Luis Lopez-Cozar, Tablas, núm. 11, Granada.

— 106 —

Por cada licencia á los particulares para abrir hoyos de espurgo, recomposicion ó limpia de cañerías ó darros; ó por cada metro de zanja para los mismos fines. 0'50

Observación: Las tarifas de arbitrios sobre especies de consumo, espectáculos públicos, sillas de los paseos, granos de la Alhóndiga, Romana del pescado, aguas, darros y cañerías, cargas en la Alhóndiga Zaida, Cementerio y carnización en el Matadero, van en sus secciones respectivas.

00'0
00'01
00'02
00'03
00'04
00'05
00'06
00'07
00'08
00'09
00'10
00'11
00'12
00'13
00'14
00'15
00'16
00'17
00'18
00'19
00'20
00'21
00'22
00'23
00'24
00'25
00'26
00'27
00'28
00'29
00'30
00'31
00'32
00'33
00'34
00'35
00'36
00'37
00'38
00'39
00'40
00'41
00'42
00'43
00'44
00'45
00'46
00'47
00'48
00'49
00'50
00'51
00'52
00'53
00'54
00'55
00'56
00'57
00'58
00'59
00'60
00'61
00'62
00'63
00'64
00'65
00'66
00'67
00'68
00'69
00'70
00'71
00'72
00'73
00'74
00'75
00'76
00'77
00'78
00'79
00'80
00'81
00'82
00'83
00'84
00'85
00'86
00'87
00'88
00'89
00'90
00'91
00'92
00'93
00'94
00'95
00'96
00'97
00'98
00'99
01'00

— 103 —

Impuesto sobre licencias de armas, caza y pesca.

Modo de obtenerlas.

Para obtener licencia de armas, de caza ó de pesca, el interesado debe dirigir una instancia en papel de á peseta, al Alcalde del pueblo donde recida cuya instancia la remite dicha autoridad, convenientemente informada, al Sr. Gobernador, el cual previo informe también del Comandante del puesto de la guardia civil, concede ó no la autorizacion solicitada.

Caso de concederla, se compra la póliza correspondiente en el estanco de la calle de Mesones, que será autorizada en el Gobierno civil.

Precios.

El de las licencias de armas. . . . 15 pesetas.
El de las de caza. 30 »
El de las de pesca. 5 »

Arbitrios municipales.

Sobre puestos públicos.

PESETAS.

Puestos fijos que existen fuero de los mercados, por cada metro cuadrado al año. . . 7'50
Puestos ambulantes, cada uno al día. . . 0'65
Secobra por administracion.

Centros, oficinas y dependencias públicas.

Consulados y vice-consulados.

Existen en Granada cinco consulados y dieciseis viceconsulados, cuyas representaciones, personal y domicilios consignaremos más adelante en la *Guia del personal*, última seccion de este *Anuario*.

Los cónsules y vice-cónsules acreditados en Granada, constituyen un cuerpo bajo la presidencia del Decano, en cuyo domicilio se reúnen, por invitación de aquel, cuando las circunstancias lo requieren. Además hay una Junta Directiva que preside el Decano, y tienen un fondo comun al que contribuyen todos con cierta cantidad anual que sufraga los gastos de representacion y secretaría.

La misión de los cónsules, y de los vice-cónsules en su defecto, abarca, entre otros, los siguientes puntos:



La Union y el Fenix Español.
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
Domicilio social: Madrid, calle de Olazaga, 1,
(Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS:
Capital social efectivo.—Doce millones de pesetas.
Primas y reservas.—Cuarenta millones, seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesetas.—Total: Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil, novecientos ochenta pesetas.

29 años de existencia.
Seguros contra incendios:
Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas cuarenta y ocho millones, trescientas un mil, seiscientos setenta y cinco, cincuenta y tres céntimos.

Seguros sobre la vida.
En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera. Detalles, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.
Oficinas, Olazaga núm. 1, paseo de Recoletos Madrid.—Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de las cuales es tambien apoderado.

Retratos con colorido

POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO que acaba de poner en práctica
DON JOSE AYOLA
(PADRE)

foliografía de S. M. y premiado en la Exposición.
Puerta Real, núm. 3, frente a la fonda de la Victoria

Este nuevo sistema de iluminación es el más fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es el estar al alcance de todas las fortunas.
Horas de trabajo y despacho, todos los días, aun cuando esté nublado o llueva, de nueve a cinco.
Especialidad en retratos instantáneos para niños.



Gran bazar de camas

ALHONDIGA, 13.
frente a la casa del Sr. Cañadas
Gran almacén de hierro y ferretería de los señores hijos de Ortega.

Guano Lawes.

El único regenerador de la agricultura—Oficinas y almacenes, Darro Cubierto del Santísimo, núms. 10, 12 y 14.

Grandes almacenes de hierro.

Completo surtido en ferretería.
Fábrica de herraduras y clavos.
CEMENTOS.

MANUEL DEL SAZ.

GRANADA

41, MESONES, 41,



EL CANDADO

HERREROS

MUEBLES DE VIENA.

Sillas, Mecedoras, Sofás, Lavabos.
Las hay de regilla, madera perforada y troquelada, blanca, ébano y nogal.

41 MESONES
EL CANDADO
Fijarse en las señas

GRISAS

Camas de lujo y económicas.

Soumiers de alamb e de acero.
CUNAS Y CAMAS CUNAS.
Con garantía se venden a plazos.

NOTA.—Habiendo hecho grandes compras con anterioridad a las nuevas tarifas arancelarias y conseguido, en virtud de su importancia, que los fabricantes hayan dejado de cobrar las diferencias por el cambio de moneda, puedo ofrecer hoy mis artículos con indiscutible economía.

Extenso surtido en batería DE COCINA, Bombas, Inodoros, Básculas, LAMPISTERIA.



MESONES 47, duplicado.

ESTUFAS EN DIFERENTES FORMAS.

Caloríferos hidráulicos

CHUBESKY

con adornos esmaltados y niquelados y depósito de baños de porcelana.

Ferretería en general.—«Plata Meneses.»

Camas y cunas.

IGNACIO MERINO,

Mesones 47, duplicado.

ENFERMEDADES DE ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
en BISMUTO y MAGNESIA
Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD.
Adm. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

GRAN ALMACEN de música y pianos
DE
ANTONIO SOLA,
San Miguel Alta, número 1
Completo surtido en clases y precios, tanto del Reino como alemanes y franceses.

Se vende

la casa de antigua construcción, núm. 16, de la calle de la Azacaya.—En la sacristía de San Andrés, informarán.

Agua Léchelle

HEMOSTATICA.—Se receta contra los vómitos, la diarrea, la anemia, el apocamiento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espasmos de sangre, los catarros, la disenteria, etc. Da nueva vida a la sangre y entona todos los órganos. El doctor HEURTELoup, médico de los hospitales de París, ha comprobado las propiedades curativas de la **Agua de Léchelle** en varios casos de flujos uterinos y hemorragias en la hemotisis tuberculosa.
Depósito GENERAL: Rue St-Lonore, 378, en París.

Almoneda.

Se hace de varios muebles y efectos.—Lauzel de las Tablas, 4.

Se venden

dos cómodas de nogal, un entredós, seis sillas y un estrado.—Gandulfo, núm. 2, frente a la librería de Rios, Zacatin.

Se vende

una casa situada en la calle de San Jacinto, núm. 8.—Para tratar, con el Notario D. Abelardo Martinez, Alcaicería.

Muebles.

Se venden de todas clases, nuevos, en muy buen uso: cómodas, lavabos, armarios y varios estrados.—Torillo San Matias, 1.

Ama de cria, primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, en el callejón de Lucena, núm. 16.

Máquinas

para instalaciones completas de fabricas de alcoholes, aguardientes anisados y cognac, a vapor.

VENULETH ET ELLEUBERGER.
Alemania
Ricardo Hahn.—Via Crucis, 8, Sevilla.

La Oriental.

Se traspa la acreditada casa de huéspedes La Oriental, Carrera de Genil, 27, por trasladarse su dueño a otro sitio más céntrico. Se admiten proposiciones hasta fin de mes. Carrera de Genil, 27.

Servicio de carruajes

de Juan Perez Martos, Frailes, 7, teléfono, 11. En dicho establecimiento hay de toda clase de carruajes y con librerías. Parada, en la plaza de las Pasiegas, desde las ocho de la mañana a las nueve de la noche.

IMPRESA DE "EL DEFENSOR DE GRANADA"

Con rapidez, perfección y economía se hacen en esta casa prospectos, facturas, circulares, membretes, estados, recibos talonarios, esquelas mortuorias y de participación de enlace, libros, periódicos, tarjetas de visita y de anuncio de establecimientos y toda clase de impresiones.

Calle de Buen Suceso, número, 6

Una señora

viuda, desea encontrar colocacion de doncella ama de gobierno, para dentro o fuera de la capital. Darán razon, Horno del Abad, 6.

Ama de cria primeriza, forastera, con leche fresco, para casa de los padres.—Darán razon, calle de Sautiagó núm. 17.

ACTIVAS
PILDORAS DE BRISTOL
VEGETALES
AZUCARADAS
SEGURAS

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

Sobre carruajes particulares.

	PESETAS.
Por cada carretela, lando, break, góndola, victoria ó berlina con dos caballos, al año.	160'00
Por id. id. de una caballería.	100'00
Por cada góndola ó cualquier otro carruaje no comprendido anteriormente y arrastrado por dos caballerías.	100'00
Por cada id. id. de una.	50'00
Por cada galera ó tartana con dos.	50'00
Por id. id. de una.	50'00

Sobre carruajes de plaza y carros de transporte.

	PESETAS.
Cada coche, al año.	20'00
Cada carro, al año.	12'00
Cada carrillo de mano.	4'00

Sobre canales y tejas.

Por cada canalón que vierta en la vía pública:	
En las calles de primer orden.	2'00
En las de segundo.	1'00
En las de tercero.	0'55
En las de cuarto.	0'25
Por cada dos metros lineales de fachada de boca teja que vierten en la vía pública:	
En las calles de primer orden.	2'00
En las de segundo.	1'00
En las de tercero.	0'50
En las de cuarto.	0'25

Sobre certificaciones y legalizaciones.

	PESETAS.
Por cada certificación de conducta ó de créditos.	1'00
Por id. de acuerdo ó expediente que obre en el Archivo, ocupando un pliego.	2'00
Por cada pliego más que ocupe.	1'00
Por cada certificado del precio medio de granos en un día determinado.	5'00
Cuando sea expresivo del precio medio correspondiente a un mes.	10'00
Cuando lo sea del correspondiente a un año.	20'00
Por cada certificación que se expida en virtud de expediente formado para obtener la exención del pago de derechos de Aduanas por la maquinaria que se introduzca con destino a determinadas industrias.	20'00
Por cada certificación que se expida por virtud de expediente formado para acreditar que los géneros han sido fabricados en esta ciudad.	5'00
Por cada legalización gubernativa.	1'00

Sobre los libramientos y depósitos.

Sobre el importe de los libramientos municipales que se expidan a favor de particulares y empresas, se hará un descuento de un octavo por ciento.
Los depósitos provisionales para tomar parte en las subastas, que hayan de devolverse a los interesados, pagarán:
Cuando el depósito no exceda de 25 pesetas . . . 1'00
Desde 25'01 a 1.000. . . 2'00
Desde 1.000'01 en adelante pagará, además de las dos pesetas antes dichas, 1 peseta por cada 250 ó fracción de esta suma.

Sobre ocupación de la vía pública.

	PESETAS.
Por cada metro cuadrado de vía pública que se ocupe con valla ó andamios.	0'50

Prestar auxilio a los comerciantes y marinos de la nación que representan.

Velar por la observancia de los principios del derecho de gentes y el cumplimiento de los tratados de comercio que afectan a su país.

Comunicar al Ministerio de Estado de su respectiva nación cuantas noticias y observaciones estimen de interés para los navegantes y el Comercio de sus países.

Llevar un registro de sus nacionales, que servirá de base para la expedición de certificaciones de la respectiva nacionalidad.

Justificar los casamientos y las defunciones de los súbditos de su país.

Deben asociarse a las manifestaciones de duelo ó de regocijo público que se efectúen en Granada.

Tienen derecho a colocar en su domicilio el escudo de la nación que representan, izando la bandera de la misma.

Arzobispado.

Arzobispo.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo reside habitualmente en su Palacio inmediato a la Catedral, si bien pasa la mayor parte del estío en las posesiones que tiene el Arzobispado en la Zubia, y dedica una temporada a la visita pastoral, recorriendo los pueblos de la archidiócesis.

S. E. I. recibe en audiencia pública los lunes, miércoles y viernes de cada semana, a las doce del día.

Tribunal Eclesiástico metropolitano.

Tiene su domicilio y sala de audiencias en el piso bajo del local que ocupa la Curia Eclesiástica, que está lindante con el Palacio del Sr. Arzobispo.

El Tribunal no tiene días fijos de audiencia, verificándose esta cuando lo exigen los asuntos puestos a su fallo y, generalmente, a las doce del día.

La Secretaria hallase instalada también en el piso bajo